

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

12078 Corrección de errores del Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Advertidos errores en los artículos 2.3 y 4 del Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 27 de julio de 2013, número 173, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 2.3: Donde dice: "Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas".

Debe decir: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

- Subdirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Artículo 4.- Donde dice: "...y de personal de administración y servicios de la Consejería que desarrolla sus tareas en los centros docentes públicos;..."

Debe decir: "...y de personal de administración y servicios de la Consejería;..."

Murcia, 2 de agosto de 2013.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Manuel Campos Sánchez.